

EDICTO

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, PROFIRIO EL AUTO DE APERTURA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, POR EL CUAL SE INICIA ACTUACION ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER LA SITUACION REAL DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.040-12035 Y 040-345242. EXPEDIENTE 040-AA-2012-42. **CUYA PARTE RESOLUTIVA A LA LETRA DICE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Iníciase actuación administrativa, para establecer la situación jurídica real de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 040-12035 y 040-345242. **ARTICULO SEGUNDO:** Bloquear preventivamente los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 040-12035 y 040-345242. **ARTICULO TERCERO:** Ordénese la práctica de pruebas pertinentes y alléguese las informaciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa. (Artículos 34 y 58 del Código Contencioso Administrativo). **ARTÍCULO CUARTO:** Citar y notificar personalmente a los Señores JOAQUIN CAMACHO PEREZ, al FONDO DE INTRES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA, ANDRES GUARIN DIAZ E ISABEL JEREZ VELASQUEZ. Como indeterminados a todos aquellos que se crean con derecho a intervenir en la actuación. En su defecto de no surtirse la notificación personal se procederá a la notificación por EDICTO, conforme a lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 del Código Contencioso Administrativo, Decreto 01 de 1984, de conformidad con la parte considerativa de la presente decisión. **ARTÍCULO QUINTO:** Fórmese el expediente correspondiente debidamente foliado (artículo 29 C.C.A). **ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno Art.49 del C.C.A. **ARTÍCULO SEPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. **COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** EL CUAL SE PUBLICA EN CARTELERA UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS POR UN TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 45 DEL DECRETO 01 DE

1984 A FIN DE QUE SE NOTIFIQUEN LAS PERSONAS QUE NO LO HAN HECHO, EN ESTE CASO LOS SEÑORES, JOAQUIN CAMACHO PEREZ, ANDRES GUARIN DIAZ Y EL FONDO DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BARRANQUILLA, EN FORMA PERSONAL Y TENGAN CONOCIMIENTO AQUELLAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA MISMA, contra el presente Auto que se notifica no procede recurso alguno (artículo 49 del Decreto 01 de 1984). Se le advierte que se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente edicto.

Se FIJA el presente Edicto en las carteleras ubicadas en el primer piso de esta oficina, a las 8:00 a.m. del veintiséis (26) de Junio de 2023.



PATRICIA ALVAREZ CORONADO

**Coordinadora Jurídica de Instrumentos Públicos
del Círculo de Barranquilla.**

Se DESFIJA el presente Edicto de las carteleras ubicadas en el primer piso de esta oficina, a las 4:00 p.m. del once (11) de Julio de 2023.



PATRICIA ALVAREZ CORONADO

**Coordinadora Jurídica de Instrumentos Públicos
del Círculo de Barranquilla.**